



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200013500

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Pichincha S.A.*
Demandada: *Mary Yadira Ayala Castañeda.*

Acreditada como se encuentra la medida de embargo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-1093645, para la práctica de la diligencia de secuestro se dispone comisionar al Alcalde Mayor de Bogotá; alcaldía local del lugar en donde se encuentren los bienes y/o Juzgados 027, 028, 029 y 030 de pequeñas causas y competencia múltiple –despachos comisorios- de esta ciudad, a quienes se les libraré el despacho comisorio con los anexos del caso.

Nómbrese como secuestre a quien aparece en el acta anexa a quien se le fijan como honorarios la suma de \$200.000. Líbrese despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE (3),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5010000b0570e616e3f87f74bf76cb2e8982f6ee1ec22f44187277d5b8a2a02b

Documento generado en 20/05/2021 06:56:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>